

PADRE LAS CASAS, 28 ABR 2014

VISTOS:

- a nombre de **PAMELA MELLADO CABALIN**.
- 1.- Solicitud de Patente N° 3548 de fecha 28.04.2014
 - 2.- La solicitud de Patente N° 40 de fecha 03.04.2014, debidamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales.
 - 3.- La Resolución Exenta N° A 19-9720 de fecha 18.06.2013, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
 - 4.- El comprobante de Ingreso Municipal folio N° 590855 que paga la Patente Comercial, Rol 2-1012 de fecha 28.04.2014.
 - 5.- Art. 23 al 34 de D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otórquese patente definitiva a contar de la fecha del presente decreto, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 2-1012
Folio Ingreso	: 590855
Actividad Económica	: VENTA DE COMIDA PREPARADA (CASINO)
Clasificación	: COMERCIAL
Dirección Comercial	: CAMINO AEROPUERTO S/N KM 1,7 PADRE LAS CASAS
Nombre Contribuyente	: PAMELA ANITA PATRICIA MELLADO CABALIN.
RUT	:
Representante Legal	: PAMELA ANITA PATRICIA MELLADO CABALIN.
RUT	:
Dirección Particular	:

Fono :

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ABD/vra

Distribución:

- ☒ Contribuyentes
- ☒ Oficina de Rentas Municipales
- ☒ Oficina de Partes

ID 184 800



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE